LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiún días del mes de agosto del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO DISPOSICIONES LEGALES CONTRARIAS"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 07/2015 para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 292.246**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 430/2015** de fecha 28 de mayo de 2015, cuyo monto asciende a Gs. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones).
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 292.246** de fecha 03 de agosto de 2015.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 31/2015**, realizada en fecha 04 de agosto de 2015, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... Se da inicio a la apertura de los sobres presentados, teniendo en consideración el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID: 292.246 de fecha [03/08/2015], surgiendo el siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado	1861865-0	260.000.000	SI	SI	SI	SI
2	NGO S.A.E.C.A.	80014137-7	257.990.000	SI	SI	SI	SI
3	MEGA SERVICE S.RL.	80017477-1	320.000.000	SI	SI	SI	SI
4	GRUPO INPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. (G.I.E.S.A.)	80049270-6	257.980.000	SI	SI	SI	SI

Observaciones:

- *A petición del representante de la firma MEGA SERVICE S.R.L. se deja constancia de la siguiente observación:*
  La oferta presentada por la firma G.I.E.S.A. presenta una modificación del Formulario N° 3 en el inciso h) y modifica la planilla de precio inserto debajo del inciso j) omitiendo unidad de medida y presentación.
  En el inciso h) le agrega un párrafo inexistente dentro de la carta oferta, por lo que se presenta modificada la planilla de precios. Se solicita verificar la misma.

Observaciones SIPE:

- *La firma **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado** presenta la Constancia del SIPE Nº 1360840 de fecha 03/08/2015*
- *La firma **NGO S.A.E.C.A.** presenta la Constancia del SIPE Nº 1360934 de fecha 03/08/2015*
- *La firma **MEGA SERVICE S.RL.** presenta la Constancia del SIPE Nº 1360931 de fecha 03/08/2015.*
- *La firma **GRUPO INPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A.** presenta la Constancia del SIPE Nº 1360801 de fecha 03/08/2015.*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014, del Ministerio del Interior.

Conforme a la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta **(IAO.SBE 1.10.1)** del Pliego de Bases y Condiciones; el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

480

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** , que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública...".***

En ese sentido, se menciona que las personas que se citan a continuación, no se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 269/2015 de fecha 12 de agosto del corriente:

- El **Sr. Carlos Daniel Fernández Montania** con **C.I. N° 3.895.548**, el **Sr. Domingo Germán Ayala Cáceres** con **C.I. N° 4.944.350**, el **Sr. Mario Mareco Benítez** con **C.I. N° 1.591.907**, y la **Sra. Marilda Fernández de Mareco** con **C.I. N° 1.888.628**, socios y/o representantes de la firma con denominación social **"MEGA SERVICE S.R.L."**.

Por otro lado, siempre de acuerdo a los repostes emitidos por el Departamento de Control y Seguimiento, la **Sra. Felicita Bernal Mercado** con **C.I. N° 1.861.865**, representante y propietaria de la firma comercial denominada **CASA LYONS**, figura en las bases de Datos del SINARH hasta el Ejercicio Fiscal 2003.

En ese sentido, el Comité de Evaluación considera que dicha situación no constituye un impedimento y/o prohibición para una eventual adjudicación a la firma en cuestión, teniendo en cuenta que actualmente ya no se encuentra prestando servicios en la función pública.

Observación: se menciona que en el marco de la Resolución DNCP N° 849/2015, no han sido evaluados los socios y/o representantes de las firmas **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. (G.I.E.S.A.)**, así como tampoco de la firma **NGO S.A.E.C.A.**, debido a que las firmas mencionadas no cumplieron con las documentaciones requeridas, conforme se especifica más adelante.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII Anexo N° 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

	Oferentes	*CASA LYONS*	*NGO S.A.E.C.A.*	*MEGA SERVICE S.R.L.*	*G.I.E.S.A.*
A)	***Formulario de Oferta ****	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	***No Cumple***
B)	***Garantía de Mantenimiento de Oferta****	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C)	***Documentos legales*** *Oferentes Individuales.* ***Personas Físicas.***				
a.	*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	*Cumple*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
b.	*Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	*Cumple*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
c.	*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
d.	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
e.	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
f.	*Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o*	*Cumple*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

479

	Oferentes	CASA LYONS	NGO S.A.E.C.A.	MEGA SERVICE S.R.L.	G.I.E.S.A.
	Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.				
g.	*Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.*	*Cumple*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
h.	*Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;* *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.*	*Cumple*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
D)	***Documentos legales*** *Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas.***				
a.	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
a.	*Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
b.	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
c.	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
d.	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
e.	*Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
f.	*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
F)	***Cualquier otro documento adicional requerido.***				
a.	*Copia de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de acondicionadores de aire. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 50% del monto ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014) previo a la fecha de presentación de la oferta (se deberá presentar por lo menos un comprobante por cada año).*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
b.	*Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
c.	*Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2012-2013-2014), conforme a lo dispuesto por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
d.	*Estado financiero de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014), con sus respectivos ratios.*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
e.	*Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
f.	*Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
g.	*Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
h.	*Comunicaciones Suplementarias o adendas si lo hubiere, enviados durante el curso de la licitación, debidamente suscrito.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
i.	*Declaración jurada de La disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
j.	*Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
k.	*Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
l.	*Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos citada más arriba.* *En todos los casos, la Convocante verificará estos datos en la Constitución y/o Actas de Asamblea.*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*

Oferentes		CASA LYONS	NGO S.A.E.C.A.	MEGA SERVICE S.R.L.	G.I.E.S.A.
m.	*Certificación ISO 9001 o similar de los bienes, y Certificación ISO 14001 o similar.*	*No Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
n.	*Documentación que demuestre que la marca ofertada posee una presencia de 5 años en el mercado, como mínimo.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
o.	*Autorización/Licencia de la Secretaría del Ambiente – SEAM relacionada a la importación de los equipos acondicionadores de aire a fin de comprobar el tipo de gas permitido.*	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*

Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE.
Los documentos formales correspondientes a la oferta de la firma GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. (G.I.E.S.A.), ya no fueron evaluados ni solicitados al oferente, debido a su descalificación por la presentación incorrecta del Formulario de Oferta, documento de carácter sustancial.

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las firmas **CASA LYONS de Felicita Bernal, NGO S.A.E.C.A., y MEGA SERVICE S.R.L., "CUMPLEN"**, con este requisito.

Por otro lado, con relación a la oferta correspondiente a la firma **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. (G.I.E.S.A.)**, se menciona que presentó el Formulario N° 3 (Formulario de Oferta) con modificaciones, de acuerdo a lo observado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 31/2015 de fecha 04 de agosto de 2015, y al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente proceso de contratación, menciona que *"El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI"*.

En ese sentido, se menciona que la firma **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. (G.I.E.S.A.) "NO CUMPLE"** con las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se recomienda descalificar a dicha firma.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, con respecto a la presentación de la documentación de CARÁCTER FORMAL, se han solicitado documentaciones a las firmas **CASA LYONS de Felicita Bernal, NGO S.A.E.C.A., y MEGA SERVICE S.R.L.** En ese sentido, indistintamente fueron remitidas las Notas DUOC N° 239/15, Nota DUOC N° 240/15, Nota DUOC N° 241/15, Nota DUOC N° 242/15, y Nota DUOC N° 243/15, todas de fecha 06 de agosto de 2015, a las firmas mencionadas, solicitando que remitan a la Institución las documentaciones de carácter formal que componen su oferta.

Las firmas **CASA LYONS de Felicita Bernal** y **MEGA SERVICE S.R.L.**, han remitido las respuestas correspondientes en el plazo establecido, no así la firma **NGO S.A.E.C.A.**, quien a la fecha, y cumplido el plazo de presentación, no ha remitido las documentaciones de carácter formal solicitadas, conforme las Notas DUOC N° 239/15 y N° 242/15.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal**, se constata que la misma presenta una Autorización/Licencia de la Secretaría del Ambiente (SEAM) **sin firma**, por lo cual, la misma no se considera como válida. Por otro lado, con relación a la Certificación ISO 9001 o similar y Certificación ISO 14001 o similar, se constata que las mismas ya no se encuentran vigentes y se visualiza que han fenecido en el año 2011 y 2012 respectivamente.

Por lo expuesto, las firmas **CASA LYONS de Felicita Bernal** y a la firma **NGO S.A.E.C.A.**, **"NO CUMPLEN"** con la presentación de las documentaciones de Carácter Formal.

Asimismo, prosiguiendo con la evaluación de los documentos presentados por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, se constata que las mismas responden a los requerimientos del Pliego de Bass y Condiciones, por lo que **"CUMPLE"** con las documentaciones de carácter formal.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro comparativo, conteniendo las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

N°	RAZÓN SOCIAL	Monto Total Gs.
1	*GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. (G.I.E.S.A.)*	*257.980.000.-*
2	*NGO S.A.E.C.A.*	*257.990.000.-*
3	*CASA LYONS de Felicita Bernal*	*260.000.000.-*
4	*MEGA SERVICE S.R.L.*	*320.000.000.-*

477

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se deben considerar los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado y teniendo en cuenta los requisitos requeridos, se concluye que la firma **MEGA SERVICE S.R.L. "CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada.

Así mismo, se menciona que no han sido objeto de análisis, las firmas **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. (G.I.E.S.A.)**, **NGO S.A.E.C.A.**, y **CASA LYONS de Felicita Bernal**, por la descalificación y rechazo de sus ofertas, de acuerdo a lo expuesto en el presente informe de evaluación.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, es importante hacer notar que todas las firmas cotizan productos de origen extranjero, por lo que no corresponde aplicar el Margen mencionado.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 267/15 de fecha 10 de agosto de 2015 y Memorándum DUOC N° 273/2015 de fecha 12 de agosto de 2015, remitió las ofertas y documentaciones presentadas por las firmas **CASA LYONS de Felicita Bernal, NGO S.A.E.C.A., MEGA SERVICE S.R.L. y GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. (G.I.E.S.A.)**, y solicitó el informe técnico correspondiente, a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución.

Conforme al **Memorándum N° 107/2015 de fecha 17 de agosto de 2015**, el Lic. Rubén Rolón, jefe del Departamento de Bienes y Servicios de la Institución dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, remitió el informe técnico correspondiente, que fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

MINISTERIO DEL INTERIOR — BIENES Y SERVICIOS — GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos una Nueva Ruta

MEMORANDUM N° 107/2015.

A: *Lic. Cristina Florentin Cueto, Directora.*
Dirección de Apoyo Logistico

De: *Lic. Oscar Ruben Rolon Oviedo, Jefe*
Departamento de Bienes y Servicios

Fecha: *17 - 08 - 15.*

Ref.: *INFORME TECNICO – LCO SBE N° 07/2015*

A la Señora Directora, remito la verificación e informe técnico realizado al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 07/2015, para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire". A su consideración y a quien corresponda.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- *Se presentan 4 empresas con sus Ofertas*

Items	Giesa	Mega Service	N.G.O.	Lyons
1	7.748.515	10.350.000	8.053.750	9.500.000
2	6.836.926	9.700.000	7.000.000	8.875.000
3	5.925.337	8.100.000	6.430.000	5.200.000
4	3.190.565	3.500.000	3.000.000	3.000.000
5	2.278.975	2.500.000	2.095.000	2.300.000
	257.980.000	**320.000.000**	**257.990.000**	**260.000.000**

- *La mejor oferta es de la Empresa **GIESA (Gs. 257.980.000.)** no se visualiza en la misma, Autorización/Licencia de la Secretaria del Medio Ambiente – Certificación ISO 9001 – Certificación ISO 14001 – Documentación que la marca ofertada posee una presencia de 5 años en el mercado como mínimo.*
- *La siguiente Oferta es de la Empresa **N.G.O. (Gs. 257.990.000.)** no se visualiza el kit de instalación solicitado de 5 mts. - Certificación ISO 14001 - Documentación que la marca ofertada posee una presencia de 5 años en el mercado como mínimo – Lo solicitado correspondiente a Item 3 A/A PISO-TECHO y TRIFASICO.*
- *La siguiente Oferta es de la Empresa **CASA LYONS (Gs. 260.000.000.)** no se visualiza el pedido en Nota N° 240 de la D.U.O.C. autorización firmada por la SEAM y pedido en Nota N° 243 sobre Certificación ISO 9001 o similar de los bienes, y Certificación ISO 14001 o similar (vigentes).*
- *La siguiente Oferta es de la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L. (Gs. 320.000.000.)** cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas.*
- *Esta dependencia deja a criterio del Comité de evaluación, el estudio de las demás documentaciones para aplicar los criterios correspondientes a la adjudicación.*

Atentamente.

476

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **MEGA SERVICE S.R.L. "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por otro lado, se menciona que las ofertas presentadas por las firmas **CASA LYONS de Felicita Bernal**, **NGO S.A.E.C.A.**, y **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. (G.I.E.S.A.)**, **"NO CUMPLEN"** de conformidad al Informe Técnico mencionado precedentemente.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 "Contenido del Informe de Evaluación" del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. (G.I.E.S.A.)	*No Cumple*	*No Cumple*	*No fue evaluado*
NGO S.A.E.C.A.	*No Cumple*	*No Cumple*	*No fue evaluado*
CASA LYONS de Felicita Bernal	*No Cumple*	*No Cumple*	*No fue evaluado*
MEGA SERVICE S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 31/2015 y la correspondiente Acta de Sesión Pública Virtual; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum N° 107/2015 del Departamento de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar **la adquisición de acondicionadores de aire** a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 320.000.000.- (Guaraníes trescientos veinte millones) IVA incluido**; por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal, económica y financiera, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: MEGA SERVICE S.R.L. RUC N° 80017477-1									
Ítem	***Código de Catálogo***	***Descripción***	***Marca***	***Procedencia***	***U.M.***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total***
1	*40101701-002*	*A/A SPLIT 60.000 BTU*	*MIDEA*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*4*	*10.350.000*	*41.400.000*
2	*40101701-003*	*A/A SPLIT 48.000 BTU*	*MIDEA*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*4*	*9.700.000*	*38.800.000*
3	*40101701-004*	*A/A SPLIT 36.000 BTU*	*MIDEA*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*13*	*8.100.000*	*105.300.000*
4	*40101701-006*	*A/A SPLIT 24.000 BTU*	*MIDEA*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*22*	*3.500.000*	*77.000.000*
5	*40101701-007*	*A/A SPLIT 18.000 BTU*	*MIDEA*	*CHINA*	*Unidad*	*Unidad*	*23*	*2.500.000*	*57.500.000*
TOTAL									***320.000.000.-***

Monto total adjudicado: Gs. 320.000.000 (Guaraníes trescientos veinte millones) IVA incluido.

475

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la firma **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A. (G.I.E.S.A.)**, por no cumplir con la presentación de los documentos sustanciales exigidos en el PBC y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

2. **RECOMENDAR EL RECHAZO** de las ofertas presentadas por las firmas **CASA LYONS de Felicita Bernal y NGO S.A.E.C.A.,** por no cumplir con los criterios técnicos y con la presentación de los documentos formales y exigidos en el PBC y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

3. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 07/2015 ID N° 292.246 "Adquisición de Acondicionadores de Aire", a la firma **MEGA SERVICE S.R.L., con RUC N° 80017477-1,** por un monto total de **Gs. 320.000.000 (Guaraníes trescientos veinte millones) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Eduardo M. Royg Acha
Director de Planificación y Proyectos

RATIOS FINANCIEROS					
LCO N° 07/2015 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"					
Empresa:	**MEGA SERVICE S.R.L.**				
RESUMEN DE DATOS		**2.012**	**2.013**	**2.014**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		8.152.641.725	9.152.088.587	12.899.591.798	10.068.107.370
PASIVO CORRIENTE		968.434.260	1.114.083.318	2.744.839.415	1.609.118.998
ACTIVO TOTAL		8.443.845.685	9.473.622.023	13.683.080.628	10.533.516.112
PASIVO TOTAL		968.434.260	1.114.083.318	2.744.839.415	1.609.118.998
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.066.287.347	861.248.184	2.417.311.250	1.781.615.594
CAPITAL		2.360.000.000	2.360.000.000	2.360.000.000	2.360.000.000
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.012**	**2.013**	**2.014**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	8,418373928	8,214904971	4,699579774	7,110952891
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,114691137	0,117598456	0,200600982	0,144296858
RENTABILIDAD	RE/C	0,875545486	0,364935671	1,024284428	0,754921862

C.P. Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución
de Procesos - D.U.O.C.